IDEAM

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA PROCEDIMIENTO: PAGO A PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS CÓDIGO: A-GF-P013

23/11/2015

TABLA DE CONTENIDO

1. DATOS GENERALES 3
2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA 3
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA 3
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA 4
5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA 4
6. FORTALEZAS 16
7. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS 17
8. CONCLUSIONES 18
9. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS 18

Auditoría N° IAICPP-2015-20		
Fecha		
Día	**Mes**	**Año**
23	11	2015

1. DATOS GENERALES

PROCEDIMIENTO AUDITADO	Pago a Proveedores y/o Contratistas Código: A-GF-P013		
LIDER DE PROCESO	ANDREA SABOGAL, SANDRA MILENA SANJUAN, MONICA ALAYON MADERO	**CARGO**	Coordinadores Grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
AUDITOR LÍDER	CESAR AUGUSTO TOVAR LUCUARA	**CARGO**	Contratista Oficina de Control Interno

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE: JAIME H. LA ROTTA SANCHEZ	**CARGO**: Profesional Esp. 2028 Grado 17
NOMBRE:	**CARGO:**
NOMBRE:	**CARGO:**

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	16/10/2015
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	23/10/2015

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar los registros y seguimiento del procedimiento de Pago a Proveedores y/o Contratistas Código: A-GF-P013, así como el cumplimiento de los procesos, procedimientos, actividades y riesgos del procesos auditado.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La revisión se efectúa al procedimiento asociado, la constitución de la reserva de cuentas por pagar vigencia 2014 y al avance al plan de mejoramiento para el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

1, Circular Externa 029 del 26-11-2014 Cierre Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014
2, Resolución 355 de 2007 Plan General de Contabilidad Pública
3, Resolución 354 de 2007 Doctrina Contable publica

5. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

5.1. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, desarrolló las actividades de auditoría a los Grupos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, responsables del procedimiento enunciado y a los registro y constitución de la Reserva de Cuentas por pagar vigencia 2014 para efectos de revelación de las cifras en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014**,** teniendo en cuenta el Programa Anual de Auditorías 2015, y en cumplimiento de las funciones que le asisten como instancia de evaluación independiente de la gestión de procesos y procedimientos, aplicando la siguiente metodología: Entrevistas a los funcionarios responsables del proceso, verificación y análisis de información, revisión de soportes documentales, identificación de responsables de procesos y procedimientos, identificación de hallazgos y observaciones y la definición de conclusiones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento continuo de la dependencia.

5.2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA

En el desarrollo del proceso auditor, se adelantaron las siguientes actividades:

5.2.1. REUNIÓN DE APERTURA AUDITORÍA INTERNA

Se realizó la reunión de apertura del proceso de Auditoría, en la oficina de la Coordinadora del Grupo de Tesorería el día 16 de octubre de 2015 a las 2.00 pm, con la participación de los siguientes servidores públicos: MONICA ALAYON, ANDREA SABOGAL Y SANDRA MILENA SANJUAN Coordinadoras de los Grupos de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad y los siguientes funcionarios de la Oficina de Control Interno: Doctores Cesar Augusto Tovar Lucuara Contratista y Jaime H. La Rotta Sánchez Profesional Especializado; en donde se trataron los temas de los objetivos de la auditoría interna, su alcance, criterios y actividades a desarrollar. Se solicitó especial atención en el suministro de la información con el fin de agilizar las actividades del equipo auditor para el cabal cumplimiento del plan de auditoría.

5.2.2 REVISION NORMATIVIDAD LEGAL

La Resolución 355 de 2007 de la Contaduría General de la Nación en su Artículo 1°, mediante la cual "Se adopta el Plan General de Contabilidad Pública que está integrado por el Marco conceptual y la Estructura y descripciones de las clases, el cual forma parte integral de la presente resolución."

De otra parte la resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación en su Artículo 1**°. "**Adopta el manual Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública que está integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables, el cual forma parte integral de la presente resolución."

Así las cosas en la doctrina contable pública establece lo siguiente respecto de las cuentas por pagar:

"223. Noción. Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por la entidad contable pública con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal. (Subrayado fuera de texto)

224. Las cuentas por pagar deben reconocerse por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación. (...) Las cuentas por pagar se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales. Cuando no exista prestación a cargo de un tercero, su reconocimiento debe estar condicionado al origen de la obligación en virtud del acto jurídico que la sustenta. (Subrayado fuera de texto).

De otra parte la circular externa 003 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, de fecha enero 19 de 2015 promulga:
" … Así mismo, se recuerda que el plazo máximo para trasladar los documentos que constituyen las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar del año 2014 vencen el día 31 de enero de 2015…"

Así las cosas, el Instituto constituyó su reserva de cuentas por pagar para la vigencia 2014 en documento suscrito por el ordenador del gasto y la Tesorera de la entidad conforme al radicado Orfeo No. 20152050000211 de fecha 21 de enero de 2015, dando cumplimiento a la circular No. 003 de 2015 del SIIF Nación.

5.2.3 CONCILIACION RESERVA CUENTAS POR PAGAR 2014 Y LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31-12-2014

La Contaduría General de la Nación en la doctrina contable pública establece: *"3.8.* ***Conciliaciones de información.*** *Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico."*

Para dar cumplimiento a lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación, veamos la conciliación del reporte de Cuentas por pagar con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente a la información revelada en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014

El RESUMEN VALOR DE LAS CUENTAS POR PAGAR a diciembre 31 de 2014 con destino al Ministerio de Hacienda, se presentó con las siguientes cifras:

SECCIÓN PRINCIPAL: 320100	**SECCIÓN: 320200**	**FECHA PRESENTACIÓN ENERO 2015**
RECURSOS	**VALOR EN PESOS**	**OBSERVACIONES**
GASTOS TOTALES DE FUNCIONAMIENTO	**$ 2.427.149.242,98**	
GASTOS DE PERSONAL NACIÓN	$ 711.006.703,00	
GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	$ 5.414.940,44	
GASTOS GENERALES NACIÓN	$ 1.651.323.274,54	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES NACIÓN	$ 29.250.000,00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROPIOS	$ 30.154.325,00	
GASTOS TOTALES DE INVERSIÓN	**$ 2.821.586.575,37**	
INVERSIÓN NACIÓN	$ 2.269.427.093,00	

INVERSIÓN PROPIOS	$ 552.159.482,37	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**$ 5.248.735.818,35**	

Fuente: Informe Cuentas por Pagar a 31-12-2014- Rad Orfeo No. 20152050000211 de fecha 21 de enero de 2015

Contrastando la anterior información frente a las cifras del Balance General a 31 de diciembre de 2014 tenemos:

COD	PASIVO	ACTUAL
		dic-14
	CORRIENTE	**11.094.923**
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	**10.721.676**
2.4.01	ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	3.399.322
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	29.250
2.4.10	CONTRATISTAS	0
2.4.25	ACREEDORES	1.317.370
2.4.36	RETEFUENTE E IMPTO TIMBRE	647.639
2.4.37	RETENCION ICA POR PAGAR	0
2.4.40	IMPTOS CONTRIB.TASAS X PAG.	0
2.4.45	IMPTO VALOR AGREGADO IVA	2.884
2.4.50	AVANCES Y ANTICIPOS REC.	5.290.423
2.4.53	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	0
2.4.55	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	4.960
2.4.60	DEPOSITOS JUDICIALES	29.828
2.5	**OBL. LABORALES**	**373.247**
2.5.05	SALARIOS Y PREST. SOCIALES	373.247
2.7	**PASIVOS ESTIMADOS**	**0**
2.7.05	PROV.OBLIG.FISCALES	0
2.7.10	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0
2.7.15	PROV. PRESTAC. SOCIALES	0
2.9	**OTROS PASIVOS**	**1.189.972**
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	1.189.972

	NO CORRIENTE	**1.189.972**
	TOTAL PASIVOS	**12.284.895**

Fuente: Balance General a 31 de diciembre de 2014

Ahora bien, la conciliación de la información se tendría así:

		CXP A 31/12/2015	OTROS PASIVOS
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	3.399.322	
2403	Transferencias por Pagar	29.250	
2420	Aportes por Pagar a Afiliados		
2422	Intereses por Pagar		
2425	Acreedores	1.317.370	
2430	Subsidios Asignados		
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre (De terceros)	181.077	466.562
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	373.247	
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		2.884
2.4.50	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		5.290.423
2.4.55	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA		4.960
2.4.60	CREDITOS JUDICIALES		29.828
2.9	OTROS PASIVOS		1.189.972
SUBTOTAL		5.300.266	6.984.629
PASIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014		12.284.895	
CXP A 31 DE DICIEMBRE DE 2014		5.248.736	
OTROS PASIVOS		6.984.629	
Diferencia saldo por depurar		51.530	

Fuente: Grupo de Contabilidad, correo de fecha jueves 03 de dic de 2015 06:29

HALLAZGO No. 1 No se evidencia la conciliación y depuración de las cifras reveladas en el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2014, toda vez que se aprecia una cifra sin conciliar equivalente a $51.530 millones, omitiéndose lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación en la doctrina contable pública que establece: *"3.8.* ***Conciliaciones de información.*** *Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico."*

Por lo expuesto se podría estar incurso en la manifestación del riesgo de la inexactitud en la información presupuestal y financiera, al no revelar las cifras del estado financiero por su valor real, razón por la cual se recomienda implementar las medidas tendientes a dar cumplimiento a lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación.

5.2.4 REVISIÓN RELACION DE CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

La relación de reserva de cuentas por pagar se presentó al Ministerio de Hacienda conforme al siguiente resumen por rubro así:

AC	CUENTA y/o PROGRAMA	SUBCUENTA SUBPROYECTO	OBJETO y/o PROYECTO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR OBLIGACION
A							**FUNCIONAMIENTO NACION**	**$ 2.391.579.977,54**
A	1	0	1	9	1	10	HORAS EXTRAS	$ 363.949.362,00
A	1	0	2	12		10	HONORARIOS	$ 27.964.816,00
A	1	0	2	12		11	HONORARIOS	$ 151.216.384,00
A	1	0	2	14		11	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	$ 9.469.602,00
A	1	0	5	1	1	10	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	$ 14.538.080,00
A	1	0	5	1	3	10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	$ 10.602.800,00
A	1	0	5	1	4	10	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	$ 30.893.600,00
A	1	0	5	1	5	10	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	$ 20.925.700,00
A	1	0	5	2	2	10	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	$ 30.261.559,00
A	1	0	5	2	3	10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	$ 33.012.200,00
A	1	0	5	6		10	APORTES AL ICBF	$ 10.903.560,00
A	1	0	5	7		10	APORTES AL SENA	$ 7.269.040,00
A	2	0	4	10	2	11	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	$ 6.737.504,00
A	2	0	4	1	10	10	EQUIPO DE LABORATORIO	$ 7.291.140,00
A	2	0	4	11	2	10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	$ 1.476.674,00
A	2	0	4	11	2	11	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	$ 4.339.659,00
A	2	0	4	1	25	10	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	$ 62.916.806,00
A	2	0	4	1	25	11	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	$ 57.766.669,50
A	2	0	4	1	6	10	EQUIPO DE SISTEMAS	$ 242.209.416,00
A	2	0	4	1	6	11	EQUIPO DE SISTEMAS	$ 51.000.000,00
A	2	0	4	21	4	11	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	$ 235.644.685,00
A	2	0	4	21	5	11	SERVICIOS DE CAPACITACION	$ 104.983.139,00
A	2	0	4	21	8	11	SERVICIOS PARA ESTIMULOS	$ 2.240.000,00
A	2	0	4	2	2	10	MOBILIARIO Y ENSERES	$ 205.250.779,50
A	2	0	4	2	2	11	MOBILIARIO Y ENSERES	$ 118.876.927,00
A	2	0	4	22	1	10	COMISIONES BANCARIAS	$ 34.329,04

A	2	0	4	22	1	11	COMISIONES BANCARIAS	$ 464.400,00
A	2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	$ 107.479.860,00
A	2	0	4	41	13	11	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	$ 89.160.237,00
A	2	0	4	4	12	10	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS	$ 489.520,00
A	2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	$ 576.737,00
A	2	0	4	4	2	10	DOTACION	$ 665.572,00
A	2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 18.517.996,50
A	2	0	4	5	1	10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	$ 4.572.720,00
A	2	0	4	5	10	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	$ 51.366.157,00
A	2	0	4	5	10	11	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	$ 5.580.627,00
A	2	0	4	5	13	10	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	$ 139.384.829,00
A	2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	$ 3.382.560,00
A	2	0	4	5	5	10	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	$ 66.517.414,00
A	2	0	4	5	6	11	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	$ 9.657.760,00
A	2	0	4	5	8	10	SERVICIO DE ASEO	$ 3.175.394,00
A	2	0	4	6	2	10	CORREO	$ 14.870.613,00
A	2	0	4	6	3	10	EMBALAJE Y ACARREO	$ 18.000.000,00
A	2	0	4	6	5	10	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	$ 5.412.792,00
A	2	0	4	7	6	10	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	$ 10.993.832,00
A	2	0	4	9	11	10	SEGUROS GENERALES	$ 286.526,00
A	3	4	1	73		10	INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACION DEL CAMBIO GLOBAL -IAI-CONTRIBUCION VOLUNTARIA (LEY 304/96)	$ 29.250.000,00
A							**FUNCIONAMIENTO PROPIOS**	**$ 35.569.265,44**
A	1	0	2	12		20	HONORARIOS	$ 38.940,44
A	1	0	2	12		21	HONORARIOS	$ 5.376.000,00
A	3	6	1	1		20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	$ 30.154.325,00
C							**INVERSION NACION**	**$ 2.269.427.093,00**
C	520	900	6	0	1	14	CONSULTORIAS	$ 132.107.306,00
C	520	900	6	0	2	14	BIENES	$ 23.298.656,00
C	520	900	6	0	9	11	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO, AMBIENTAL Y CLIMÁTICO	$ 2.114.021.131,00
C							**INVERSION PROPIOS**	**$ 552.159.482,37**
C	520	900	6	0	9	20	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO HIDROLÓGICO, METEOROLÓGICO, AMBIENTAL Y CLIMÁTICO	$ 552.159.482,37

El portal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sección preguntas frecuentes, (http://www.minhacienda.gov.co/portal/page/portal/HomeMinhacienda/presupuestogeneraldelanacion/FAQPresupuesto/EjecucionPresupuestal/ejepresup.htm) establece cuando se debe constituir reserva de cuentas por pagar en los siguientes términos: "*Una cuenta por pagar se debe constituir cuando el bien o servicio se ha recibido a satisfacción antes del 31 de diciembre pero no se le ha pagado al contratista o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no han sido cancelados.*"

Así las cosas la reserva de cuentas por pagar atiende a su constitución conforme a la definición, no obstante llama especial atención el rubro de viáticos y gastos de viajes al interior, por lo que se analizaron en detalle con el siguiente resultado:

DESCRIPCION RUBRO	OBLIG	BENEFICIARIO	VALOR OBLIGACION	OBSERVACION
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES				
A-2-0-4-11-2	1415914	RECIO TURISMO SA	$ 3.495.303,00	FRA 121859-121864 31-12-2014
ORDENES DE COMISION				
A-2-0-4-11-2	1391614	SANDOVAL BAEZ BIBIANA LISSETTE	$ 86.541,00	RES 3630 YOPAL 23/12/2014
A-2-0-4-11-2	1391714	VARGAS QUINTERO GUSTAVO	$ 97.679,00	RES 3616 SMR 19-12-2014
A-2-0-4-11-2	1391814	CHAPARRO MARTINEZ JOSE ALBERTO	$ 488.395,00	RES 3117 LA CALERA 4/11/2014
A-2-0-4-11-2	1391914	RODRIGUEZ PEREZ MANUEL FELIPE	$ 301.454,00	RES 3024 SMR 5-7/12/2015
A-2-0-4-11-2	1392114	GARZON HERNANDEZ JAIRO ANDRES	$ 388.602,00	RES 3026 CALI 6-9/12/2015
RECONOCIMIENTO GASTOS DE VIAJE				
A-2-0-4-11-2	1403614	CAMACHO HILARION CAMILO ANDRES	$ 50.000,00	RES 1596 VCIO LEGALIZA 18-07-2014
A-2-0-4-11-2	1403714	REALPE LOPEZ MARIA DEL PILAR	$ 24.000,00	RES 1855 LEGALIZA 08-08-2014
A-2-0-4-11-2	1403814	VELANDIA PARDO BIBIANA DEL PILAR	$ 44.000,00	RES 1854 LEGALIZA 10/08/2014
A-2-0-4-11-2	1403914	GOMEZ RAMOS HAROLD ORLANDO	$ 17.000,00	RES 2538 LEGALIZA 16/10/2014
ORDENES DE COMISION QUE NO FIGURAN EN ORFEO				
A-2-0-4-11-2	1392014	VILLAREAL ROJAS JAIME ANDRES	$ 388.602,00	NO FIGURA ORFEO
A-2-0-4-11-2	1403514	HIDALGO ARIAS FRANCISCO	$ 45.000,00	NO FIGURA ORFEO
A-2-0-4-11-2	1404014	ROSAS AFRICANO JUVENAL	$ 43.000,00	NO FIGURA ORFEO
A-2-0-4-11-2	1412714	CANTILLO MARTINEZ LENINGTON JAVIER	$ 213.516,00	NO FIGURA ORFEO
A-2-0-4-11-2	1415014	LEMUS CHAPARRO CARLOS ORLANDO	$ 8.500,00	NO FIGURA ORFEO
A-2-0-4-11-2	1421714	DEL GALLEGO MARQUEZ GLADYS ESTHER	$ 17.200,00	NO FIGURA ORFEO
A-2-0-4-11-2	1428114	RAMOS SUAREZ GILBERTO ANTONIO	$ 86.541,00	NO FIGURA ORFEO
A-2-0-4-11-2	1150214	GONZALEZ CUBAQUE RUBEN RODOLFO	$ 21.000,00	NO FIGURA ORFEO
		TOTAL	**$ 5.816.333,00**	

Ahora bien, revisando el procedimiento **PAGO A PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS** Código: A-GF-P013 numeral 5 POLÍTICAS DE OPERACIÓN se tiene contemplado:" Si no se realizó la solicitud de PAC en el mes correspondiente se le realizará el pago hasta el siguiente mes."

Concordante con lo anterior las Actividades Numero 7 y 8 del citado procedimiento determinan:

No.	ACTIVIDAD

7	Verificar solicitud de recursos del PAC. Si no se encuentra incluido se continúa con la actividad 8 si está incluido dentro del PAC se continúa con la actividad 9.
8	Retener la cuenta e informar a la dependencia y al Grupo de Presupuesto el suceso acontecido, si el Grupo de Presupuesto envía la aprobación para el pago de la cuenta se continúa con la actividad 9, sino se devuelve a la dependencia correspondiente.

HALLAZGO No. 2 En conclusión al análisis anterior, se observa que los valores relacionados en la reserva de cuentas por pagar, rubro de Viáticos y Gastos de Viaje obedecen a cuentas cuya cancelación no se tramitó oportunamente por parte del Grupo de Contabilidad conforme a los siguientes considerandos:

1. La orden de Comisión del Señor José Alberto Chaparro**,** según Resolución 3117 del 30 de octubre de 2014, durante los días 4 al 6 de noviembre de 2014, no se tramitó oportunamente su pago, toda vez que las políticas de operación establecidas en el Procedimiento Pago a Proveedores y/o Contratistas Código: A-GF-P013, establece: "*Si no se realizó la solicitud de PAC en el mes correspondiente se le realizará el pago hasta el siguiente mes.*"

2. En las ordenes de Comisión de los señores Camacho Hilarión Camilo Andrés (Resolución No.1596 del 27 de junio de 2014), Realpe López María del Pilar (Resolución No.1855 del 29 de julio de 2014), Velandía Pardo Bibiana del Pilar (Resolución No.1854 del 29 de julio de 2014) y Gómez Ramos Harold Orlando (Resolución No.2538 del 23 de septiembre de 2014), el Articulo Segundo de las citadas resoluciones ordena reconocer el pago de los gastos de viaje una vez sea aprobada la respectiva legalización por el ciclo financiero, situación que no se cumplió con la debida oportunidad toda vez que las legalizaciones se realizaron en los meses de julio, agosto y octubre de 2014, lo cual denota fallas en la oportunidad y seguimiento a los ordenamientos de las resoluciones de órdenes de comisión.

Por lo expuesto, se evidencian debilidades en la oportunidad para el pago de comisiones y reconocimientos de gastos de viaje, razón por la cual se recomienda establecer seguimientos y análisis permanente de las cuentas y obligaciones que se registran en la contabilidad para efectos del trámite oportuno de los pagos.

5.2.5 PAGO OBSERVADORES EN CUENTAS POR PAGAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En la relación de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2014, en el rubro OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS, se incluyen 387 cuentas por pagar por concepto de pago de observadores en cuantía de $138.376.477.

De conformidad con el listado de pagos generado por el SIIF Nación con corte a 30 de septiembre de 2014, se evidencia la falta de pago a los siguientes observadores:

DESCRIPCION RUBRO	OBLIG	BENEFICIARIO	VALOR OBLIGACION
A-2-0-4-41-13	692114	AGUDELO DURANGO FLOR MARIA	$ 254.000,00
A-2-0-4-41-13	693514	OSPINA RUIZ EMILIO	$ 254.500,00
A-2-0-4-41-13	694614	QUINTERO JAIME	$ 599.000,00

A-2-0-4-41-13	697314	CHAVARRIA POSADA LIGIA ESTHER	$ 326.500,00	
A-2-0-4-41-13	699914	RINCON GAVIRIA MARIA ELENA	$ 545.000,00	
A-2-0-4-41-13	700314	OLARTE GUZMAN MARIA EUGENIA	$ 84.000,00	
A-2-0-4-41-13	703314	RODRIGUEZ CIFUENTES ORFALIVE	$ 603.500,00	
A-2-0-4-41-13	705414	MORALES MARIN VICENTE ANTONIO	$ 227.500,00	
A-2-0-4-41-13	706614	USUGA DAVID YULIANY ANDREA	$ 666.000,00	
A-2-0-4-41-13	707514	GONZALEZ ORTEGA ALFONSIA	$ 103.500,00	
A-2-0-4-41-13	708814	RUIZ RUIZ ARMANDO	$ 227.500,00	
A-2-0-4-41-13	709414	RUIZ CARBONELL CARMEN TERESA	$ 120.000,00	
A-2-0-4-41-13	709714	ARIAS CLAUDIA YANETH	$ 266.000,00	
A-2-0-4-41-13	711414	USMA CASTAÑO FERNANDO	$ 36.000,00	
A-2-0-4-41-13	712014	HINCAPIE SANCHEZ GLADYS ANDREA	$ 434.500,00	
A-2-0-4-41-13	715414	SUAREZ JUAN ALBERTO	$ 462.500,00	
A-2-0-4-41-13	721114	ORJUELA ARIAS NELSON	$ 170.000,00	
A-2-0-4-41-13	741714	MORENO MEJIA JORGE	$ 286.000,00	
A-2-0-4-41-13	746914	DE LA OSSA AMAYA MARIA MARGARITA	$ 69.000,00	
A-2-0-4-41-13	747014	RESTREPO MARIA NELLIS	$ 286.000,00	
A-2-0-4-41-13	751914	MENDOZA BENAVIDES RUBEN DARIO	$ 173.500,00	
A-2-0-4-41-13	802514	ZABALA LARA HENRY RAFAEL	$ 205.000,00	
A-2-0-4-41-13	803314	EPIAYU JAVIER	$ 385.000,00	
A-2-0-4-41-13	806414	MARTINEZ ARROYO MAGALIS ESTHER	$ 205.000,00	
A-2-0-4-41-13	808514	MORALES ACOSTA NICOLAS ENRIQUE	$ 272.500,00	
A-2-0-4-41-13	810414	CONTRERAS SAMIR EDUARDO	$ 342.000,00	
A-2-0-4-41-13	810914	GOMEZ PALA SIXTA	$ 157.500,00	
A-2-0-4-41-13	812214	FERNANDEZ JIMENEZ JOVANIS JOSE	$ 160.000,00	
A-2-0-4-41-13	812714	AMAYA TRIANA JUAN	$ 327.500,00	
A-2-0-4-41-13	814314	GONZALEZ AMALIA ROSA	$ 451.500,00	
A-2-0-4-41-13	815914	GALLEGO TORRES BYRON ENRIQUE	$ 380.500,00	
A-2-0-4-41-13	818614	Osorio Tapia Eduardo	$ 300.000,00	
A-2-0-4-41-13	818714	Osorio Tapia Eduardo	$ 188.000,00	
A-2-0-4-41-13	821814	RINCON BLANCA FLOR	$ 946.000,00	
A-2-0-4-41-13	822514	BURGOS TUAY CECILIA	$ 182.500,00	

A-2-0-4-41-13	822614	GARCIA CELSO	$ 69.000,00	
A-2-0-4-41-13	825014	RODRIGUEZ HELENA	$ 542.500,00	
A-2-0-4-41-13	826214	CAMACHO MAHECHA JHON ARLEY	$ 109.000,00	
A-2-0-4-41-13	826414	MURCIA JOSE GREGORIO	$ 290.500,00	
A-2-0-4-41-13	826714	MELO FIGUEREDO JOSE MIGUEL	$ 283.000,00	
A-2-0-4-41-13	827814	RUIZ LGOS LUIS ALFONSO	$ 69.000,00	
A-2-0-4-41-13	829714	LONDOÑO MARIA HELENA	$ 290.500,00	
A-2-0-4-41-13	833214	TAVERA VARGAS YEISON ANDRES	$ 712.000,00	
A-2-0-4-41-13	856414	MUÑOZ MUÑOZ HERNAN	$ 1.176.000,00	
A-2-0-4-41-13	856514	BENAVIDEZ HEIDY	$ 253.500,00	
A-2-0-4-41-13	862114	GONZALES PRIETO SANDRA MILENA	$ 253.500,00	
A-2-0-4-41-13	865514	RODRIGUEZ TIMOTE	$ 380.500,00	
A-2-0-4-41-13	891414	LONDOÑO GOMEZ AMELIA	$ 667.000,00	
A-2-0-4-41-13	896114	ANDOQUE ANDOQUE EDUARDO	$ 845.000,00	
A-2-0-4-41-13	902814	LOPEZ HUITOTO MARCIANA	$ 715.000,00	
A-2-0-4-41-13	906114	CAICEDO MIGUEL	$ 122.000,00	
A-2-0-4-41-13	907814	LOPEZ DE OLIVEIRA RAYMUNDO	$ 716.500,00	
A-2-0-4-41-13	907914	LOPEZ DE OLIVEIRA RAYMUNDO	$ 693.000,00	
A-2-0-4-41-13	910214	CUELLAR HERNANDEZ WILFOR ANDREY	$ 165.000,00	
A-2-0-4-41-13	910614	VALENZUELA MARTINEZ YICENIA	$ 108.500,00	
A-2-0-4-41-13	912914	RONDON ANTONIO YAZMIN ALEIDA	$ 667.000,00	
A-2-0-4-41-13	913814	LANDINEZ PARRA JOSE ANTONIO	$ 326.500,00	
A-2-0-4-41-13	914914	ROJAS JUANA	$ 519.500,00	
A-2-0-4-41-13	916714	ALVAREZ LUIS EDUARDO	$ 545.000,00	
A-2-0-4-41-13	920714	ESLAVA NEIRA MARIO	$ 545.000,00	
A-2-0-4-41-13	924014	HERNANDEZ PEDRO ANTONIO	$ 727.500,00	
A-2-0-4-41-13	924314	SANTIAGO BECERRA RAQUEL	$ 227.500,00	
A-2-0-4-41-13	927114	ARCINIEGAS JAIMES ARACELY	$ 545.000,00	
A-2-0-4-41-13	928014	JIMENES BAYONA ANA STELLA	$ 227.500,00	
A-2-0-4-41-13	931214	GAMBA MIRANDA CRISTHIAN	$ 227.500,00	
A-2-0-4-41-13	931714	FUENTES MEDINA DELFINA	$ 455.000,00	
A-2-0-4-41-13	932414	ABRIL MELGAREJO ELIDA ROSA	$ 227.500,00	

	A-2-0-4-41-13	936014	LAGARES GOMEZ GABRIEL IVAN	$ 644.000,00	
	A-2-0-4-41-13	937014	CUELLAR BAUTISTA JOSE HERNANDO	$ 286.000,00	
	A-2-0-4-41-13	937714	ESCOBAR LIDIA SUSUNA	$ 396.500,00	
	A-2-0-4-41-13	937814	ATEHORTUA LINA MARCELA	$ 180.500,00	
	A-2-0-4-41-13	939714	MUÑOZ RUALES MARIA AMPARO	$ 362.500,00	
	A-2-0-4-41-13	943614	HERNANDEZ NOHOTA	$ 915.000,00	
	A-2-0-4-41-13	943714	ANDELA PIZO NORALBA	$ 582.500,00	
	A-2-0-4-41-13	944314	SERNA GALEANO OSCAR	$ 126.000,00	
	A-2-0-4-41-13	945614	OCAMPO PALECHOR ROSA HELENA	$ 473.000,00	
	A-2-0-4-41-13	948214	GONZALEZ GAVIRIA ALBA LUCIA	$ 434.500,00	
	A-2-0-4-41-13	950414	MONTENEGRO BETSABE	$ 752.000,00	
	A-2-0-4-41-13	954914	OLAVE GERALDO ALVARO	$ 245.500,00	
	A-2-0-4-41-13	955614	PINO ASTUDILLO HUBER EFREN	$ 1.038.500,00	
	A-2-0-4-41-13	957414	PAEZ ENCISO JOSE ISIDEL	$ 200.000,00	
	A-2-0-4-41-13	957914	ASPRILLA IBARGUEN JUANA BAUTISTA	$ 367.500,00	
	A-2-0-4-41-13	1178714	GAMBA MIRANDA CRISTHIAN	$ 102.000,00	
	A-2-0-4-41-13	1181014	OLAVE GERALDO ALVARO	$ 137.500,00	
	A-2-0-4-41-13	1181214	PINO ASTUDILLO HUBER EFREN	$ 182.500,00	
	A-2-0-4-41-13	1189214	HERNANDEZ NOHOTA	$ 504.000,00	
	A-2-0-4-41-13	1190614	ESCOBAR LIDIA SUSUNA	$ 178.000,00	
	A-2-0-4-41-13	1190814	MONTENEGRO BETSABE	$ 456.500,00	
	A-2-0-4-41-13	1193614	MUÑOZ RUALES MARIA AMPARO	$ 219.000,00	
	A-2-0-4-41-13	1195114	OCAMPO PALECHOR ROSA HELENA	$ 290.500,00	
	A-2-0-4-41-13	1195614	ANDELA PIZO NORALBA	$ 267.500,00	
	A-2-0-4-41-13	1198514	GONZALEZ GAVIRIA ALBA LUCIA	$ 219.000,00	
	A-2-0-4-41-13	1207114	MORENO MORENO MARIA ELVIA	$ 545.500,00	
	A-2-0-4-41-13	1208214	Gutiérrez Morales Martha Liliana	$ 648.000,00	
	A-2-0-4-41-13	1213014	RODRIGUEZ TIMOTE	$ 192.000,00	
	A-2-0-4-41-13	1213314	SICACHA TERESA	$ 366.000,00	
	A-2-0-4-41-13	1216114	GOMEZ MANUEL HERNANDO	$ 219.000,00	
	A-2-0-4-41-13	1216314	BENAVIDEZ HEIDY	$ 219.000,00	
	A-2-0-4-41-13	1220814	CHAVARRIA POSADA LIGIA ESTHER	$ 182.500,00	

A-2-0-4-41-13	1223214	CHAVERRA CHALA ALICIA	$ 477.500,00
A-2-0-4-41-13	1230414	ALVAREZ BOLIVAR JUAN GUILLERMO	$ 162.750,00
A-2-0-4-41-13	1233414	SEPULVEDA YORLANDY	$ 348.500,00
A-2-0-4-41-13	1242314	MORENO MEJIA JORGE	$ 192.000,00
A-2-0-4-41-13	1253814	CEBERICHE VICTOR	$ 402.000,00
A-2-0-4-41-13	1308214	LARA ORTIZ EULOGIO	$ 202.500,00
A-2-0-4-41-13	1322014	SUAREZ JUAN ALBERTO	$ 219.000,00
A-2-0-4-41-13	1353314	ANDOQUE ADRIANA	$ 258.000,00
A-2-0-4-41-13	1356414	VALENZUELA MARTINEZ YICENIA	$ 325.500,00
A-2-0-4-41-13	1358714	MARTINEZ RODRIGUEZ ALBERTO DE JESUS	$ 446.000,00
A-2-0-4-41-13	1358914	FERNANDEZ JIMENEZ JOVANIS JOSE	$ 92.000,00
A-2-0-4-41-13	1361614	MORALES ACOSTA NICOLAS ENRIQUE	$ 92.000,00
A-2-0-4-41-13	1363014	CARRILLO PEÑA ISABEL	$ 320.000,00
A-2-0-4-41-13	1365014	SANTOS PEÑARANDA ELI BALMIRO	$ 160.000,00
A-2-0-4-41-13	1365114	SOLANO AMAYA JAIRO ALFONSO	$ 196.450,00
A-2-0-4-41-13	1365114	SOLANO AMAYA JAIRO ALFONSO	$ 257.050,00
A-2-0-4-41-13	1368114	MARTINEZ ARROYO MAGALIS ESTHER	$ 92.000,00
A-2-0-4-41-13	1372214	GALLEGO TORRES BYRON ENRIQUE	$ 128.000,00
A-2-0-4-41-13	1372914	ARRIETA ROJAS LUIS EDUARDO	$ 205.000,00
A-2-0-4-41-13	1374814	ALVAREZ MONTES LILIANA GERTRUDIZ	$ 105.000,00
A-2-0-4-41-13	1375514	ESCOBAR GOMEZ DAVID RAMON	$ 128.000,00
A-2-0-4-41-13	1432114	ROSSO MEJIA AIDA ROSA	$ 286.000,00
		TOTAL	**$ 41.426.750,00**

Observación No. 1 - Al corte 30 de septiembre de 2015, se evidencia que aún falta por cancelar a los observadores voluntarios las cuentas por pagar en cuantía de $41.426.750 a pesar de las acciones adelantadas por el grupo de Tesorería hasta la fecha. Teniendo en cuenta que la reserva de cuentas por pagar constituida por la vigencia 2014 fenece el 31 de diciembre de 2015, se recomienda realizar las gestiones del caso para proceder a su cancelación oportunamente.

5.2.6 OPERACIONES RECIPROCAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Las entidades están obligadas a reportar a la Contaduría General de la Nación, las transacciones realizadas con otros entes públicos con el fin de que la Contaduría pueda realizar las depuraciones pertinentes para la elaboración de los Estados Financieros de la Nación. En este orden de ideas se realizó la revisión pertinente de la información reportada a 31 de diciembre de 2014, de las operaciones realizadas con otros entes públicos por concepto de Cuentas por Pagar, con el siguiente resultado:

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	C X P
2.4.01.01	Bienes y servicios	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	10.994	10.994
2.4.01.02	Proyectos de inversión	ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA -ESAP-	190.000	190.000
2.4.01.02	Proyectos de inversión	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	174.637	174.636
2.4.01.02	Proyectos de inversión	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA	79.500	79.500
2.4.25.19	Aportes a seguridad social en salud	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	17	
2.4.25.20	Aportes al icbf, sena y cajas de compensación	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	7.279	7.269
2.4.25.20	Aportes al icbf, sena y cajas de compensación	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	10.918	10.903
2.4.25.53	Servicios	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE SANTAFE DE BOGOTA S.A. E.S.P.	5.413	5.413
2.4.25.53	Servicios	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	59.671	59.671

Adicional a lo anterior, el Grupo de Contabilidad dejó de reportar a la Contaduría General como operaciones reciprocas las siguientes cuentas por pagar:

A	**1**	**0**	**5**	**2**	**2**	**10**	**FONDO NACIONAL DEL AHORRO**			**$ 30.261.559,00**	**CODIGO CGN**
							A-1-0-5-2-2	**1379114**	FONDO NACIONAL DE AHORRO	$ 30.261.559,00	41300000
A	**1**	**0**	**5**	**2**	**3**	**10**	**FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS**			**$ 33.012.200,00**	
							A-1-0-5-2-3	**1382014**	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	$ 33.012.200,00	923272105

HALLAZGO No. 3 No se reportaron en su totalidad las Operaciones Reciprocas con otros entes públicos a 31 de diciembre de 2014, contraviniendo lo establecido por la Contaduría General de la Nación, por lo que se recomienda impartir las instrucciones del caso para que se realicen los análisis y verificaciones que permitan reportar a la Contaduría General de la Nación la información requerida con el lleno de los requisitos establecidos.

Como se puede evidenciar en los criterios analizados, continúan las debilidades del control interno contable toda vez que no se aplican en su totalidad los preceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación ni se realizan las conciliaciones y análisis necesarios para depurar la información contable y financiera del Instituto para la generación de información a los diferentes usuarios y entes de control, razón por la cual se podría estar incurso en la manifestación de riesgos frente a la confiabilidad de la información de carácter contable y financiera establecida en los Estados Financieros.

6. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

La Reserva de cuentas por pagar se tramitó oportunamente por parte del Instituto, conforme a los lineamientos y requisitos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES DETECTADAS

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
X		**HALLAZGO No. 1** No se está realizando debidamente el Control Interno Contable al no verificarse y realizarse la validación y conciliación de la información base para la realización de los registros contables desconociendo le establecido en la doctrina contable pública numeral *"3.8. **Conciliaciones de información***	Se recomienda dar estricta aplicación al Plan de Contabilidad Pública y los correspondientes principios de Contabilidad generalmente aceptados para efectos de generar Estados Financieros conforme a los requisitos exigidos.
X		**HALLAZGO No. 2** Se evidencia debilidades en la oportunidad del pago de órdenes de comisión y reconocimientos de gastos de viaje: **1.** La orden de Comisión del Señor José Alberto Chaparro**,** según Resolución 3117 del 30 de octubre de 2014, durante los días 4 al 6 de noviembre de 2014, no se tramitó oportunamente su pago **2.** En las ordenes de Comisión de los señores Camacho Hilarión Camilo Andrés (Resolución No.1596 del 27 de junio de 2014), Realpe López María del Pilar (Resolución No.1855 del 29 de julio de 2014), Velandía Pardo Bibiana del Pilar (Resolución No.1854 del 29 de julio de 2014) y Gómez Ramos Harold Orlando (Resolución No.2538 del 23 de septiembre de 2014), el Articulo Segundo de las citadas resoluciones ordena reconocer el pago de los gastos de viaje una vez sea aprobada la respectiva legalización por el ciclo financiero, situación que no se cumplió con la debida oportunidad toda vez que las legalizaciones se realizaron en los meses de julio, agosto y octubre de 2014, lo cual denota fallas en la oportunidad y seguimiento a los ordenamientos de las resoluciones de órdenes de comisión.	Se recomienda establecer seguimientos y análisis permanente de las cuentas y obligaciones que se registran en la contabilidad para efectos del trámite oportuno de los pagos.
	X	**Observación No. 1** Al corte a 30 de septiembre de 2015, se evidencia que aún falta por cancelar a los observadores voluntarios las cuentas por pagar en cuantía de $41.426.750.	Se recomienda realizar las gestiones del caso para proceder a la cancelación de estas cuentas, toda vez que la reserva de cuentas por pagar fenece en 31 de diciembre de

NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	RECOMENDACIONES
			2015.
X		**HALLAZGO No. 3** Las entidades están obligadas a reportar a la Contaduría General de la Nación, las transacciones realizadas con otros entes públicos con el fin de que la Contaduría pueda realizar las depuraciones pertinentes para la elaboración de los Estados Financieros de la Nación. El Grupo de Contabilidad dejó de reportar como operaciones reciprocas las siguientes cuentas por pagar: $30.261.559 del Fondo Nacional del Ahorro y $33.012.200 de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Se recomienda dar estricta aplicación al Plan de Contabilidad Pública y los correspondientes principios de Contabilidad generalmente aceptados para efectos de generar Estados Financieros conforme a los requisitos exigidos

Nota: Tanto las No Conformidades como las Observaciones identificadas se encuentran establecidos como "hallazgos de auditoría".

8. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna

1. Como se puede evidenciar en los criterios analizados, continúan las debilidades del control interno contable toda vez que no se aplican en su totalidad los preceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación ni se realizan las conciliaciones y análisis necesarios para depurar la información contable y financiera del Instituto para la generación de información a los diferentes usuarios y entes de control, razón por la cual se podría estar incurso en la manifestación de riesgos frente a la confiabilidad de la información de carácter contable y financiera establecida en los Estados Financieros.

9. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

No se registraron evidencias fotográficas durante la realización de esta auditoría.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:
Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión por parte del Auditor Líder, aplicará únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Nombre: Cesar Augusto Tovar Lucuara Cargo: Contratista IDEAM Nombre: Jaime H. La Rotta Sanchez Cargo: Profesional Especializado 2028-17	Auditor Líder Auditor OCI	
Nombre: María Eugenia Patiño Jurado Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Líder del Proceso	